

el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/18/0237/98, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, también a las once horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada, para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.327.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 16 de abril, 13 de mayo y 10 de junio de 1999, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 86/1998 B, promovidos por Caja Rural de Navarra, contra don Alberto Longas Armendáriz.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa. Pieza al término de Orzagal, en jurisdicción de Cáseda, de 12.690 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.224, libro 65, folio 218,

finca número 4.641. Valorada en 507.600 pesetas.

2. Mitad indivisa. Pieza al término de Lasaga, en jurisdicción de Cáseda, de 9.210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.224, libro 65, folio 219, finca número 4.642. Valorada en 460.500 pesetas.

3. Mitad indivisa. Pieza al término de Lasaga, en jurisdicción de Cáseda, de 14.824 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.224, libro 65, folio 220, finca número 4.643. Valorada en 724.500 pesetas.

4. Mitad indivisa. Pieza al término de Lasaga, en jurisdicción de Cáseda, de 11.680 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.224, libro 65, folio 221, finca número 4.644. Valorada en 534.900 pesetas.

5. Mitad indivisa. Pieza al término de Lasaga, en jurisdicción de Cáseda, de 13.479 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.224, libro 65, folio 222, finca número 4.645. Valorada en 673.950 pesetas.

6. Mitad indivisa. Pieza al término de Lasaga, en jurisdicción de Cáseda, de 5.391 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.224, libro 65, folio 223, finca número 4.646. Valorada en 269.550 pesetas.

7. Mitad indivisa. Pieza al término de Orzagal, en jurisdicción de Cáseda, de 9.883 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.224, libro 65, folio 224, finca número 4.647. Valorada en 395.320 pesetas.

8. Mitad indivisa. Pieza al término de Orzagal, en jurisdicción de Cáseda, de 9.883 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.224, libro 65, finca número 4.648. Valorada en 334.600 pesetas.

9. Mitad indivisa. Pieza al término de Orzagal, en jurisdicción de Cáseda, de 2.527 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.277, libro 56, folio 1, finca número 4.649. Valorada en 101.080 pesetas.

10. Mitad indivisa. Pieza al término de Orzagal, en jurisdicción de Cáseda, de 9.210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.277, libro 56, folio 2, finca número 4.650. Valorada en 368.400 pesetas.

11. Mitad indivisa. Pieza al término de Orzagal, en jurisdicción de Cáseda, de 23.134 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.227, libro 56, folio 3, finca número 4.651. Valorada en 925.360 pesetas.

12. Mitad indivisa. Pieza al término de Orzagal, en jurisdicción de Cáseda, de 3.931 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.227, libro 56, folio 4, finca número 4.652. Valorada en 151.840 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—10.340.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 189/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1991, a instancia del Procurador don Jesús Pérez López, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Eugenio Afonso Sánchez y don José Campo Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Campo Roca:

Local situado en Corralejo-La Oliva, en esquina a calle sin número, del término municipal de La Oliva, en la isla de Fuerteventura; de 332 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 334, libro 85, folio 224, finca 9.251.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino, el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no fueran hallados los demandados en su domicilio servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Puerto del Rosario a 5 de febrero de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—10.209.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Hormoz Farhangmehr Amini y don Paridokht Setayesh Ansari, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 0000 18 0178 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 62. Local comercial número 11 de la planta semisótano, donde está ubicado, en el lindero este de la planta con superficie de 68 metros 29 decímetros cuadrados, teniendo su acceso directo a través de la zona de paso de la planta, término municipal de Enix, formando parte de la urbanización «Aguadulce». Linda: Frente, pasillo central de la planta; derecha, entrando, local número 25; izquierda, local 23, y fondo, rampa que la separa de la medianería que une esta finca y la de doña Francisca Restoy.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, hoy Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.671, libro 144 de Enix, folio 202, finca número 13.073. Tipo de subasta: 32.776.000 pesetas.

2. Número 68. Local comercial señalado con el número 5 de los locales u oficinas existentes en esta planta, del edificio sito en las calles Encinar y paseo de los Sauces, pago de Aguadulce, término municipal de Enix, formando parte de la urbanización «Aguadulce». Superficie: 55 metros 78 decímetros cuadrados y otra de elementos comunes de 23 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo por la zona de paso central de la planta. Linda: Frente, con zona de entrada a la planta desde calle del Encinar; derecha, entrando, local número 6 y rampa; izquierda, local número 4, y fondo, medianería que lo separa de la finca de doña Francisca Restoy.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, hoy Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.671, libro 144 de Enix, folio 212, finca número 13.078. Tipo de subasta: 33.740.000 pesetas.

3. Número 69. Local comercial señalado con el número 6 de los locales u oficinas existentes en esta planta, del edificio sito en las calles Encinar y paseo de los Sauces, pago de Aguadulce. Superficie: 29 metros 79 decímetros cuadrados y otra de elementos comunes de 12 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo por la zona de paso central de la planta. Linda: Frente, con la zona de entrada a la planta desde calle del Encinar; derecha, entrando, local número 7; izquierda, local número 5, y fondo, rampa que lo separa de la medianería común con la finca de doña Francisca Restoy.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, hoy Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.671, libro 144 de Enix, folio 214, finca número 13.079. Tipo de subasta: 10.834.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—10.310.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 515/97, contra don Antonio Almerich de Gracia, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendiá, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 15 de abril de 1999; por segunda vez, el día 13 de mayo de 1999, y por tercera vez, el día 15 de junio de 1999, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 25.200.000 pesetas.

Séptima.—La finca se describe así:

Casa sita en el término de Sant Cugat del Vallès (Valldoreix), frente al paseo de San Francisco, 79. Se compone de planta vivienda de 65 metros cuadrados edificadas. Se halla construida en parte de una porción de terreno o solar, de superficie 1.889 metros cuadrados, o sea, 50.000 palmos. Linda: Al frente, norte, con dicho paseo de San Francisco; a la derecha, entrando, oeste, con Agustín Miró; a la izquierda, este, con la finca de procedencia, de don José Escolá y Molas y doña Francisca Puig Hernández, y a la espalda, sur, con doña Carmen de Gomis o sus sucesores, mediante riera o arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.242, libro 628 de la sección cuarta, folio 155, finca número 5.227-N, inscripción cuarta.

Dado en Rubí a 27 de enero de 1999.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—10.205.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 569/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Habitatges Municipals de Sabadell, Sociedad Anónima» (VIMUSA), representando por la Procuradora doña María Isabel Raspall González, contra doña Pilar Jordán López y doña Emili Sola Escolá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de junio de 1999, a las doce treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de 5.376.000 pesetas para la vivienda y el de 850.800 pesetas para la plaza de parking; para la segunda, el 75 por 100 de las anteriores, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la vivienda tiene carácter de protección oficial, de promoción pública, y que el adjudicatario tendrá que cumplir con los requisitos establecidos para los beneficiarios de estas viviendas, según el artículo 49 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda.

Las fincas objeto de subasta responden a la siguiente descripción:

Número 1. Plaza de parking, señalada con el número 1, sito en la planta sótano, del edificio con frente a la calle Sant Isidor, con acceso mediante rampa por dicha calle. De superficie, 12,10 metros cuadrados. Cuota de garaje: 2,55 por 100. Cuota general: 0,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.655, libro 752, folio 74, finca 41.042, inscripción primera.

Número 84. Vivienda de protección oficial, situada en la planta segunda, puerta primera, del edificio sito en calle Cebría Cabané, número 2, 2.º, 1.ª, con una superficie de 94,90 metros cuadrados útiles. Coeficiente escalera: 11,35 por 100. Coeficiente: 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.657, libro 753, folio 100, finca 41.208, inscripción primera. Valorada en 5.376.000 pesetas la vivienda y en 850.800 pesetas la plaza de parking.

Sirva la publicación del presente como notificación a los demandados para el supuesto que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.331.